

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 216-2004.

Guatemala, 28 de diciembre de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA- solicita una modificación presupuestaria que conlleva la reprogramación e incorporación de una obra en el Programa de Inversión Financiera, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2004, que le permita efectuar el estudio de Prefactibilidad Económico-Financiero del Proyecto Canalización del Río Villalobos, las Confluencias de sus Tributarios y la Colectorización de las Aguas y su Tratamiento;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 821, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
793	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	51	51	<u>591,500</u>	<u>591,500</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 51 "Colocaciones externas"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>591,500</u>	<u>591,500</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>591,500</u>	<u>591,500</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>591,500</u>	<u>591,500</u>
Categoría Programática "Proyecto"	591,500	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		591,500

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.591,500), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



M.A. de Bonilla

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Verbeno

Lic. Edwin Verbeno
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS